



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0494

- 2011 - GORE-ICA/PR

Ica, 30 SET. 2011



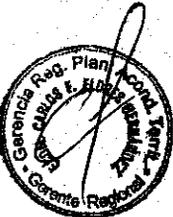
Visto el Oficio N° 037-2011-SGPRES en el cual Sub-Gerencia de Presupuesto solicita autorización a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Departamento de Ica para realizar una modificación entre Unidades Ejecutoras (De: 001 Sede Ica A: 300 Educación Ica, 301 Educación Chincha – Pisco y 302 Educación Palpa – Nasca) por un monto de **CUATROCIENTOS OCHENTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.485,493.00)** por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, recursos que tienen por finalidad de efectuar pagos correspondientes a la Carrera Publica Magisterial, según se detalla en el Informe N° 026-2011-SGPRES/VEEP;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40º, numeral 40.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el artículo 22º numeral 22.1, literal a) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Copia fedateada de la citada resolución se presenta a la Dirección General del Presupuesto Público en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos, adjuntando las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” y Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;



2010

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2011, de acuerdo al siguiente detalle:



SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

DE LA(S)

UNIDAD EJECUTORA

: 001 Sede Ica



FUNCIÓN

: 22 Educación

PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0104 Educación Primaria

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000192 Desarrollo de Educación Primaria de Menores

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



5 GASTOS CORRIENTES

485,493.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

485,493.00

TOTAL S/.

485,493.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

485,493.00

=====

TOTAL PLIEGO

485,493.00

=====

A LA(S)

UNIDAD EJECUTORA

: 300 Educación Ica

FUNCIÓN

: 22 Educación

PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica

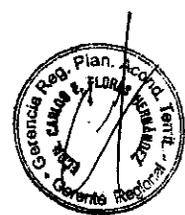
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0103 Educación Inicial

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.043724 Niñas y Niños con Competencias Básicas

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

46,950.00





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0494

- 2011 - GORE-ICA/PR

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

46,950.00

TOTAL S/. 46,950.00



FUNCIÓN : 22 Educación
 PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0104 Educación Primaria
 ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.113757 Niñas y Niños Con Competencias Básicas
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

53,450.00

53,450.00

TOTAL S/. 53,450.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

100,400.00



UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Chincha - Pisco

FUNCIÓN : 22 Educación
 PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0103 Educación Inicial
 ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.043724 Niñas y Niños con Competencias Básicas
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

109,000.00

109,000.00

TOTAL S/. 109,000.00



FUNCIÓN : 22 Educación
 PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0104 Educación Primaria
 ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.113757 Niñas y Niños Con Competencias Básicas
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

25,000.00

25,000.00



2020

TOTAL S/. 25,000.00
=====

FUNCIÓN : 22 Educación
 PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0105 Educación Secundaria
 ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000195 Desarrollo Educación Secundaria de Menores
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

25,943.00

25,943.00

TOTAL S/. 25,943.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

159,943.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Palpa - Nasca

FUNCIÓN : 22 Educación
 PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0104 Educación Primaria
 ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.113757 Niñas y Niños Con Competencias Básicas
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

100,600.00

100,600.00

TOTAL S/. 100,600.00
=====

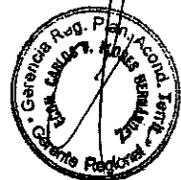
FUNCIÓN : 22 Educación
 PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0105 Educación Secundaria
 ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000195 Desarrollo Educación Secundaria de Menores
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

125,000.00

125,000.00





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0494

- 2011 - GORE-ICA/PR

TOTAL S/.	125,000.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	225,600.00
	=====
TOTAL PLIEGO	485,493.00
	=====

Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

 ALONSO NAVARRO CABANILLAS
 PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Fecha: 30 de Setiembre del 2011
 Resolución: Circular N° 1857-2011-GORE-ICA/UDAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

Resolución N° 0494-2011 de Fecha 30-09-2011
 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)